



DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

AUTOR: ALMA GUADALUPE CORONA HERNÁNDEZ

ARTÍCULO 7: DERECHO A LA INDEPENDENCIA Y A LA AUTONOMÍA.



RESPECTAR LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA.

Todas las personas sin importar su edad, tienen derecho de tomar sus decisiones.

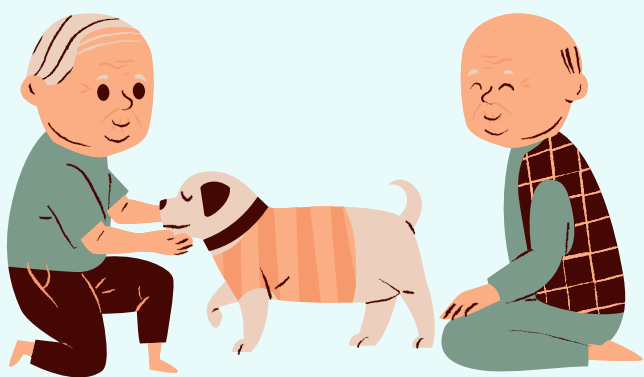
Muchas veces la sociedad es quien quita la autonomía a las personas mayores por los prejuicios y estereotipos que existen en la vejez y el envejecimiento

RESIDENCIA

Acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliar, residencial y otros servicios de apoyo, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad, evitando su aislamiento.



9 de cada 10



PERSONAS MAYORES TIENEN MIEDO DE PERDER SU AUTONOMÍA.

Esta preocupación tiene que ver muchas veces, ya que la persona mayor es trasladada a casa de familiares o en casos trasladan a la persona a asilos.

¡TODOS PODEMOS DECIDIR SIN IMPORTAR NUESTRA EDAD!

REFERENCIAS:

OEA, A. (2017). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Cuaderno Jurídico Y Político, 2(7), 65-89.

Recuperado a partir de <https://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/4-CuadernoJuridicoyPolitico/article/view/112>